

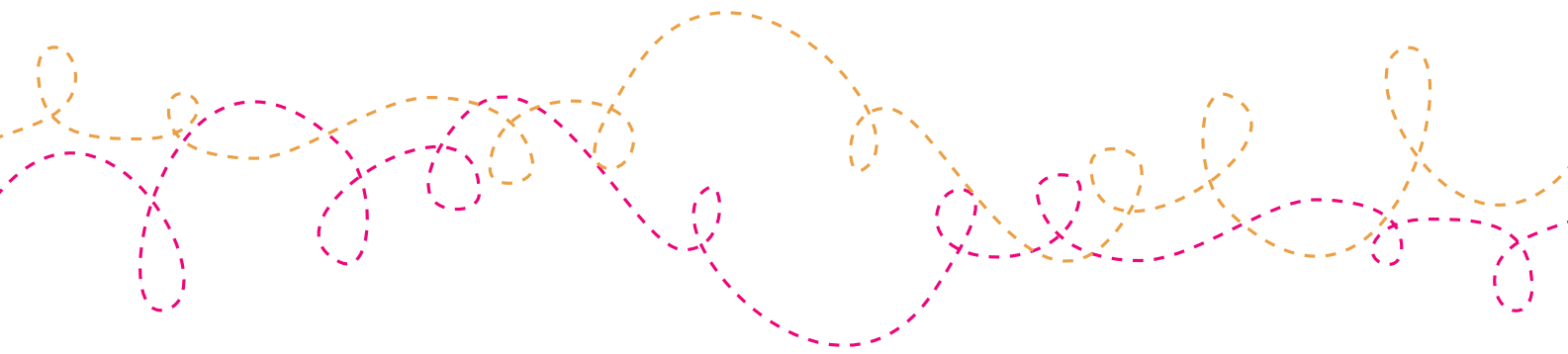
Espacio Europeo de Educación Superior

Guía básica para personal docente



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Espacio Europeo de Educación Superior

Guía básica para personal docente

01.

Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior

El **Espacio Europeo de Educación Superior** (EEES) se contempla como un **espacio abierto** en el que no existen obstáculos a la **movilidad** de estudiantes, titulados, profesores y personal de administración.

Se articula en torno al **reconocimiento** de titulaciones y otras cualificaciones de educación superior, la **transparencia** -un sistema de titulaciones comprensibles y comparables organizado en tres ciclos-, y la **cooperación europea** en la garantía de la **calidad**.

El EEES es el resultado de un proceso de carácter **intergubernamental** que cuenta con la participación de universidades, estudiantes, la Comisión Europea y otras organizaciones. No tiene como objetivo homogeneizar los sistemas de Educación Superior, sino aumentar su **compatibilidad y comparabilidad**, **respetando su diversidad**. La construcción del EEES se basa en acuerdos y compromisos sobre los objetivos a alcanzar.

1.1 Desarrollo histórico

El impulso decisivo para la creación del EEES fue la **Declaración de Bolonia**, firmada el 19 de junio de 1999 por Ministros con competencias en Educación Superior de los 29 países europeos en la Universidad de Bolonia. Es por ello que recibió el nombre de **Proceso de Bolonia**.

Desde la firma de la Declaración de Bolonia, cada dos años se ha celebrado una Cumbre Ministerial con el fin de evaluar los avances y establecer nuevos objetivos de cara a sucesivas cumbres. Los trabajos de seguimiento y la preparación de las cumbres ministeriales se han llevado a cabo en el seno del Grupo de Seguimiento de Bolonia (BFUG), que actualmente está constituido por 46

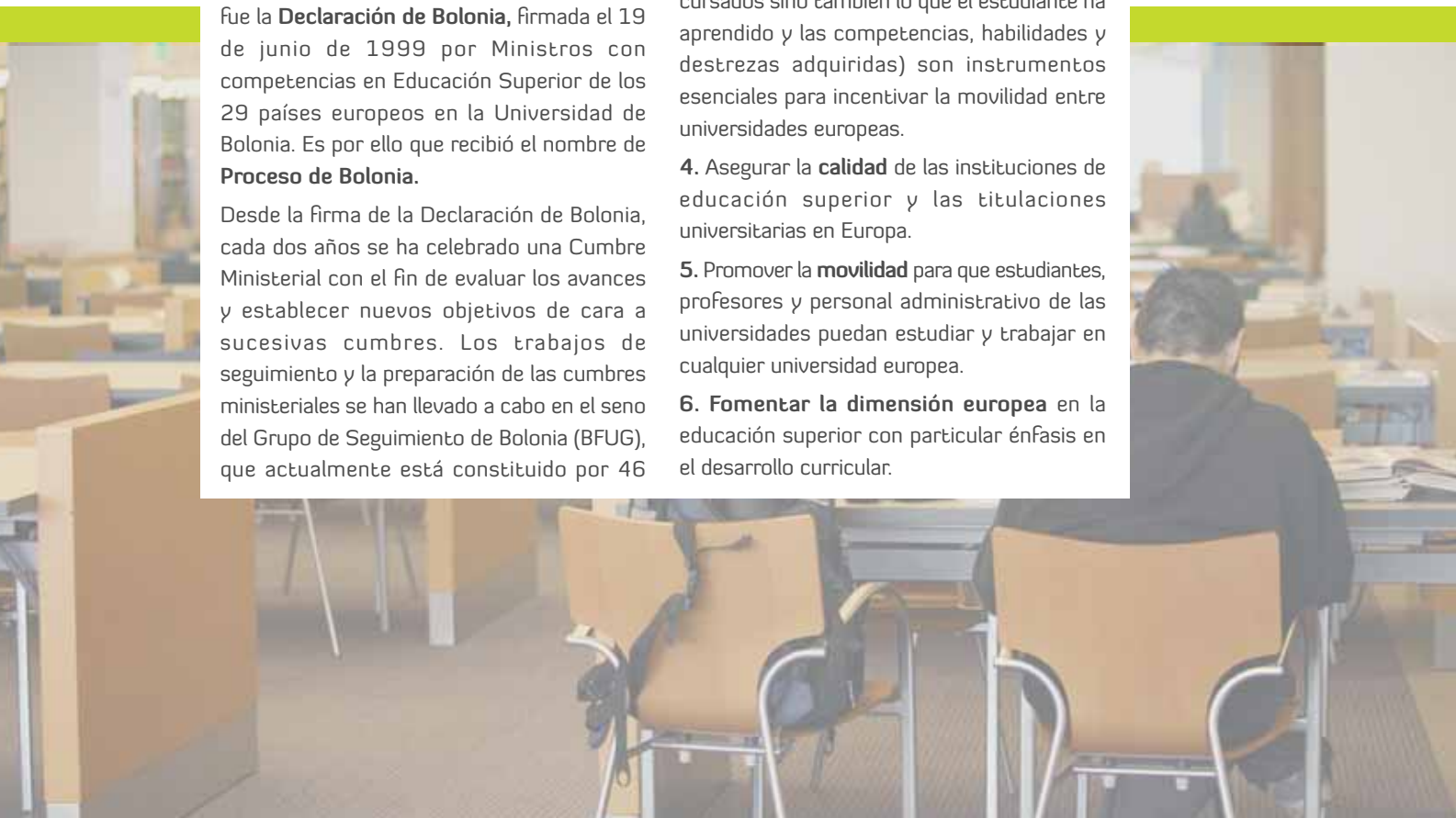
países adscritos al Proceso de Bolonia, la Comisión Europea y otras organizaciones.

El **plazo** para poner en marcha algunos de los acuerdos básicos del **Espacio Europeo de Educación Superior** termina en **2010**. Como se trata de un proceso de implantación paulatina, otros acuerdos se han ido estableciendo ya, o se irán haciendo realidad en el futuro.

1.2 Objetivos de la Declaración de Bolonia

Los objetivos básicos que se establecieron en la Declaración de Bolonia fueron:

- 1. Crear un sistema fácilmente comparable** de los sistemas de educación superior en Europa.
- 2. Adoptar un sistema de estudios basado en dos ciclos principales:** Grado y Posgrado, (compuesto por dos niveles: Máster y Doctorado).
- 3. Establecer un sistema de créditos** para medir todo el trabajo de los estudiantes, que permita el fácil reconocimiento de los estudios (European Credit Transfer System, ECTS). El ECTS y la expedición de un Suplemento al Título (que especifica no sólo los créditos cursados sino también lo que el estudiante ha aprendido y las competencias, habilidades y destrezas adquiridas) son instrumentos esenciales para incentivar la movilidad entre universidades europeas.
- 4. Asegurar la calidad** de las instituciones de educación superior y las titulaciones universitarias en Europa.
- 5. Promover la movilidad** para que estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades puedan estudiar y trabajar en cualquier universidad europea.
- 6. Fomentar la dimensión europea** en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.



02.

Qué aporta el nuevo sistema a los alumnos

Los estudiantes son los principales beneficiarios del Proceso de Bolonia:

• **Facilidad para modificar la trayectoria de sus estudios universitarios**

La nueva normativa que regula los estudios de Grado es más flexible y facilita, en muchos casos, que una vez iniciado un Grado universitario se pueda cambiar a otra titulación sin que suponga la pérdida de años de estudios, gracias al mayor número de materias comunes y competencias transversales y un mayor grado de comparabilidad entre títulos ofertados entre distintas universidades.

• **Promoción de una mayor movilidad internacional**

Los títulos obtenidos en uno de los países adscritos al EEES serán reconocidos por el resto de los países. Este es uno de los grandes beneficios del nuevo sistema educativo y es por ello que, en todos los documentos firmados por los 46 países, hay un compromiso claro por incrementar la movilidad internacional de los estudiantes.

La movilidad dentro del nuevo sistema se promueve a través de becas y ayudas económicas y la promoción de programas realizados de manera conjunta entre universidades de varios países.

• **Reconocimiento de los títulos universitarios en el extranjero**

Gracias a este reconocimiento de los títulos, un estudiante español puede realizar estudios de Grado y de Posgrado en distintos países, sin tener que pasar por el proceso de homologar sus títulos universitarios en los países donde quiera continuar sus estudios.

• **Mayor calidad de los estudios universitarios**

Con el nuevo sistema educativo se han establecido normas para evaluar la calidad de las enseñanzas universitarias en España. Antes

de que los nuevos títulos se puedan impartir deben someterse a un proceso de verificación para comprobar que alcanzan la calidad necesaria. Los títulos que cumplen los criterios son considerados oficiales y tienen vigencia por un periodo de seis años; transcurrido ese intervalo, deberán pasar de nuevo por un proceso de evaluación. Los criterios aplicados en la evaluación de los títulos son los mismos en todos los países europeos que conforman el EEES.

2.1 Aprendizaje dentro del EEES

Una de las principales características del nuevo sistema de estudios es que convierte al alumno en el protagonista del nuevo sistema educativo. El aprendizaje no se reduce a la transmisión de unos conocimientos teóricos sino también al desarrollo de unas habilidades y capacidades generales y específicas que permitan un mejor acceso al mercado laboral por parte de los graduados del nuevo EEES. La forma de estudio será más autónoma, reflexiva, multidisciplinar, cooperativa y práctica. El objetivo de este nuevo sistema de aprendizaje es formar profesionales críticos, creativos e independientes, con capacidad para resolver problemas y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Fomentando la adquisición de unos hábitos de formación y trabajo continuos, estos serán una constante en la vida profesional de los graduados universitarios europeos.

Se reducen las horas de clases magistrales y se fomentan otros formatos más participativos como seminarios, grupos más reducidos, debates o exposiciones orales, así como el trabajo de estudio autónomo, responsabilidad de cada estudiante.

Aunque el profesor seguirá teniendo una función de guía, se exigirá al estudiante que opine, resuelva, consulte y ponga en práctica lo que ha aprendido.



03.

Cómo es la nueva Universidad

Todas las titulaciones se estructuran en cinco ramas de conocimiento:

1. Artes y Humanidades
2. Ciencias
3. Ciencias de la Salud
4. Ciencias Sociales y Jurídicas
5. Ingeniería y Arquitectura

Las Universidades podrán seguir ofreciendo titulaciones clásicas como Medicina, Matemáticas, Derecho, Historia, etc.; y también podrán ofrecer otras más novedosas, como Ingeniería de la Edificación, Biología Humana, etc.

Anteriormente, las Universidades tenían que limitar su oferta a las titulaciones que figuraban en una lista cerrada conocida como Catálogo de Titulaciones. Dentro del EEES, cada Universidad es libre de diseñar nuevos títulos que podrá ofertar una vez que reciban una autorización administrativa por parte de las Comunidades Autónomas y se certifiquen unos requisitos mínimos de calidad. Hay ya muchos títulos de Grado y Máster que han sido verificados y se están ofertando; para 2010, todos los nuevos estudiantes de primer curso se matricularán en títulos de Grado.

3.1 Los créditos

Los créditos europeos, que se reconocen mediante un Sistema de Transferencia de Créditos Europeos y por eso se llaman coloquialmente "ECTS", son una unidad de medida del trabajo y del estudio del alumno. Equivalen a un mínimo de 25 horas y a un máximo de 30 horas, que es el tiempo que se estima que debe dedicar cada semana a la actividad académica y al estudio un estudiante medio para obtener una calificación media en la Universidad. Un curso académico equivale a 60 créditos.

Los nuevos créditos permiten valorar y tomar

en consideración las horas invertidas tanto en clases lectivas, teóricas y prácticas, como en horas de estudio o el tiempo invertido en seminarios, trabajos, prácticas y proyectos. También están consideradas las horas dedicadas a preparar y realizar exámenes y pruebas de evaluación.

3.2 Cómo se estructuran los estudios universitarios

La ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se concreta en la siguiente estructura:



Las enseñanzas universitarias oficiales están organizadas en tres ciclos: **Grado** (240 créditos), **Máster** (60-120 créditos) y **Doctorado**.

Cada ciclo conduce a la obtención de un Título oficial. En todos los casos, la superación del primero da acceso al segundo y la superación del segundo da acceso al tercero.

El Máster es de dos tipos: (1) Máster orientado a ejercer una profesión, y (2) Máster orientado a la investigación, cuyo título permite acceder al segundo periodo de investigación del Doctorado.

3.2.1. Enseñanzas de Grado

Planes de estudio (240 créditos; equivalentes a cuatro años de estudio):

- Formación teórica y práctica: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, Trabajos de Fin de Grado -TFG-, etc.



- 60 créditos (mínimo) de formación básica, 36 vinculados a las materias de la rama concretados en asignaturas de 6 créditos o más, ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.
- 60 créditos (máximo) de prácticas externas en empresas o instituciones públicas.
- Elaboración y defensa de Trabajo Fin de Grado, entre 6 y 30 créditos. Este TFG debe servir para evaluar globalmente las competencias asociadas a la Titulación.
- Otras actividades universitarias, 6 créditos (máximo).
- En el caso de títulos que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, se deben incluir en el plan de estudios las actividades académicas que aseguren la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión.

3.2.2. Enseñanzas de Máster

Planes de estudio (60 y 120 créditos; equivalentes a uno y dos años de estudio, respectivamente):

- Pueden acceder quienes posean un Título oficial, y titulados en otros países sin necesidad de homologación si acreditan nivel de formación suficiente. Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Ingenieros Técnicos.
- Admisión: la Universidad podrá definir para cada Título complementos de formación en función de la formación acreditada por cada estudiante.
- Concluirá con la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Máster, de entre 6 y 30 créditos.

3.2.3. Enseñanzas de Doctorado

- Incluyen un periodo de formación y otro de investigación. Este último requiere el desarrollo de un trabajo original de investigación que termina con la elaboración y defensa de la correspondiente Tesis Doctoral.

- Existen distintas posibilidades de acceso:
 - Periodo de formación: similar sistema de acceso que al Máster.
 - Periodo de investigación:
 - › Máster Universitario o similar en España, UE u otros países.
 - › 60 créditos de un mismo Máster Universitario o de varios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.
 - › Título de Graduado cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

3.3 El Suplemento Europeo al Título

El Suplemento Europeo al Título es un documento anexo que añadirá información al título oficial obtenido. Esta información incluye las calificaciones del estudiante y las competencias adquiridas. También incluye información sobre la Universidad que expide el título y el sistema universitario en que se integra (el español en nuestro caso). El objetivo del Suplemento es incrementar la transparencia de las diversas titulaciones oficiales impartidas dentro del EEES, facilitando su reconocimiento académico y profesional. El Suplemento Europeo al Título será expedido a solicitud del interesado por la Universidad correspondiente.

En la web www.boloniaensecundaria.es, puesta en marcha por el Ministerio de Ciencia e Innovación, se amplía la información sobre el Suplemento Europeo al Título, una de las grandes aportaciones del nuevo sistema de estudios.



04.

Cómo acceder a los nuevos estudios

La prueba de acceso a la Universidad cambiará a partir de junio de 2010. A partir de esa fecha se realizará una prueba de acceso a la Universidad dividida en dos fases:

- Una **general**, que será obligatoria.
- Otra **específica**, que será voluntaria y permitirá al estudiante examinarse de materias relacionadas con el título que desea cursar, dándole la oportunidad de mejorar su nota.

La prueba se habrá superado si la media ponderada que haya obtenido el alumno alcanza un mínimo de cinco puntos. Esta media ponderada es el resultado de la nota media de bachillerato, que se convierte en un 60% de la nota final, y la nota de calificación de la prueba de acceso en su fase general,

que supone un 40% de la calificación final del alumno. Para poder realizar la media, la nota de la fase general no debe ser inferior a los cuatro puntos.

El objetivo de la prueba es valorar la madurez y evaluar los conocimientos vinculados a las enseñanzas de Grado que el estudiante desea cursar.

A partir de junio de 2012, el ejercicio de lengua extranjera de la Fase general (que puede ser inglés, francés, alemán, italiano o portugués) incorporará una prueba oral.

Se celebrarán dos convocatorias anuales de la prueba de acceso a la Universidad. El alumno podrá presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar su calificación, tanto de la fase general como de la específica.

05.

Coste de los estudios universitarios

La matrícula universitaria de todas las enseñanzas oficiales que se imparten en Universidades Públicas en España está subvencionada con fondos públicos. Como promedio, el precio de la matrícula que el estudiante paga en una universidad pública cubre sólo entre un 10% y un 20% del coste real de su educación.

5.1 Cómo se establecen los precios de matrícula

Cada año se aprueba la horquilla dentro de la cual las Comunidades Autónomas fijan los precios de matrícula de los estudios oficiales de las Universidades Públicas que están bajo su competencia.

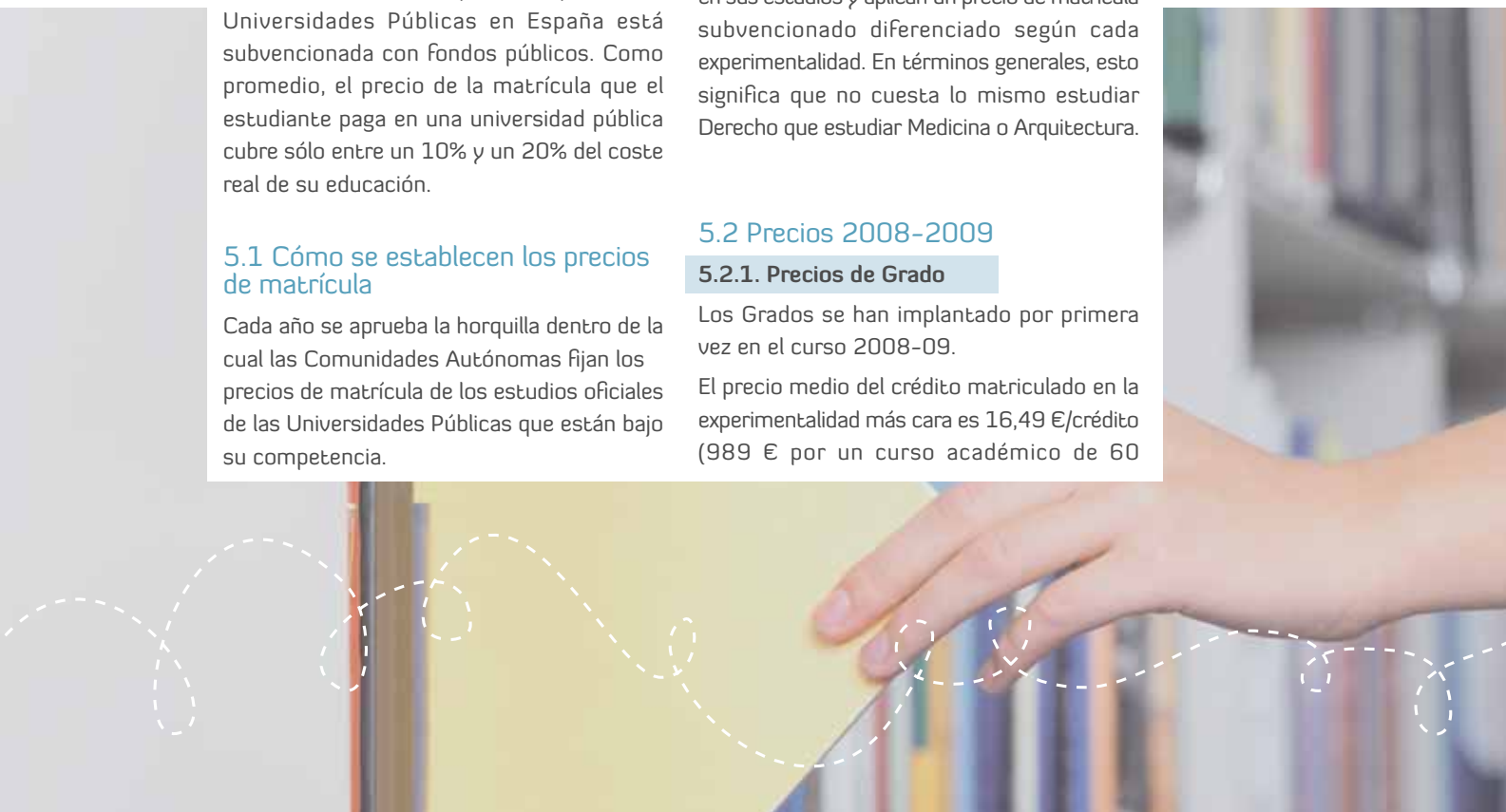
Las Comunidades Autónomas también establecen diferentes grados de experimentalidad en sus estudios y aplican un precio de matrícula subvencionado diferenciado según cada experimentalidad. En términos generales, esto significa que no cuesta lo mismo estudiar Derecho que estudiar Medicina o Arquitectura.

5.2 Precios 2008-2009

5.2.1. Precios de Grado

Los Grados se han implantado por primera vez en el curso 2008-09.

El precio medio del crédito matriculado en la experimentalidad más cara es 16,49 €/crédito (989 € por un curso académico de 60



créditos) y la más barata 10,3 €/crédito (618 € por curso académico).

El precio del crédito matriculado más caro establecido por una Comunidad Autónoma se fija en 21,88 €/crédito (1.313 € por el curso completo) y el más barato 8,23 €/crédito (494 € por el curso).

5.2.2. Precio de matrícula de Másteres oficiales

Actualmente existen dos formatos de precio: Por un lado, los precios no diferenciados que están dentro de una horquilla de precios que se fijó inicialmente entre 13 y 28 €/crédito (y que posteriormente se ha ido actualizando según la tasa de variación del IPC) y la opción del precio diferenciado, en el que de forma

excepcional el precio de matrícula de un Máster puede llegar a costar el 30% del coste. Sólo el 3% de los Másteres oficiales tienen precio diferenciado.

Para la inmensa mayoría de los Másteres (los de precio no diferenciado) en el curso 2008-09 el precio medio del crédito de la experimentalidad más cara es de 27,93 €/crédito (1.676 € por curso de 60 créditos) y el precio medio más barato es 20,08 €/crédito (1.205 € por curso).

El precio no diferenciado más caro establecido por una Comunidad Autónoma es de 31,31 €/crédito (1.879 € por curso) y el más barato establecido es 13,86 €/crédito (832 € por curso).

Cuánto cuesta estudiar en el EEES		Precios medios		Crédito más caro	Crédito más barato
		Experimentalidad más cara	Experimentalidad más barata		
Grado	Precio por crédito	16,49 €	10,3 €	21,88 €	8,23 €
	Precio por curso (60 créditos)	989 €	618 €	1.313 €	494 €
Máster	Precio por crédito	27,93 €	20,08 €	31,31 €	13,86 €
	Precio por curso (60 créditos)	1.676 €	1.205 €	1.879 €	832 €



06.

Becas y Ayudas

El Gobierno subvenciona casi la totalidad del coste de los estudios universitarios, alrededor de un 85% de su precio total. A pesar de esta medida, hay jóvenes que no pueden asumir este gasto. Por ello, el Gobierno pone a su disposición una amplia oferta de becas y ayudas para que todo el mundo pueda cursar estudios universitarios en condiciones de igualdad, independientemente de su situación económica personal. En el curso 2008-2009 se beneficiaron de estas ayudas más de 200.000 estudiantes universitarios.

6.1 Becas de Grado

6.1.1. Becas Generales

· BECAS DE INICIO

Son becas para estudiantes que entran por primera vez en la Universidad. Si se reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorgará un documento de pre-concesión quedando condicionada la beca a la efectiva matriculación en la universidad elegida. Los requisitos económicos son los de la renta familiar y en función de los límites que se establecen cada año se tiene acceso a diferentes tipos y cuantías: de matrícula, de residencia, de material, de transporte urbano, de desplazamiento y compensatoria o de movilidad especial.

· BECAS DE CONTINUACIÓN

Son becas para continuar los estudios universitarios y están sujetas tanto a requisitos académicos como económicos. Los requisitos académicos están vinculados a la matrícula de un número mínimo de créditos, que varía según los casos, y a haber superado un porcentaje de los créditos de un curso anterior o anteriores que se fijan en la convocatoria.

Los requisitos de tipo económico, los tipos de ayudas y sus cuantías son los mismos que para las becas de inicio de estudios universitarios.

· BECAS DE MOVILIDAD INTERNA

Los estudiantes, tanto de inicio como los de continuación de estudios señalados en los dos apartados anteriores, pueden optar a cuantías específicas de movilidad si van a estudiar en una Comunidad Autónoma distinta de la que residen.

Este tipo de ayudas están configuradas con cuantías concretas dentro de las becas de inicio y de continuación de estudios universitarios.

6.1.2. Becas de movilidad entre universidades españolas y europeas

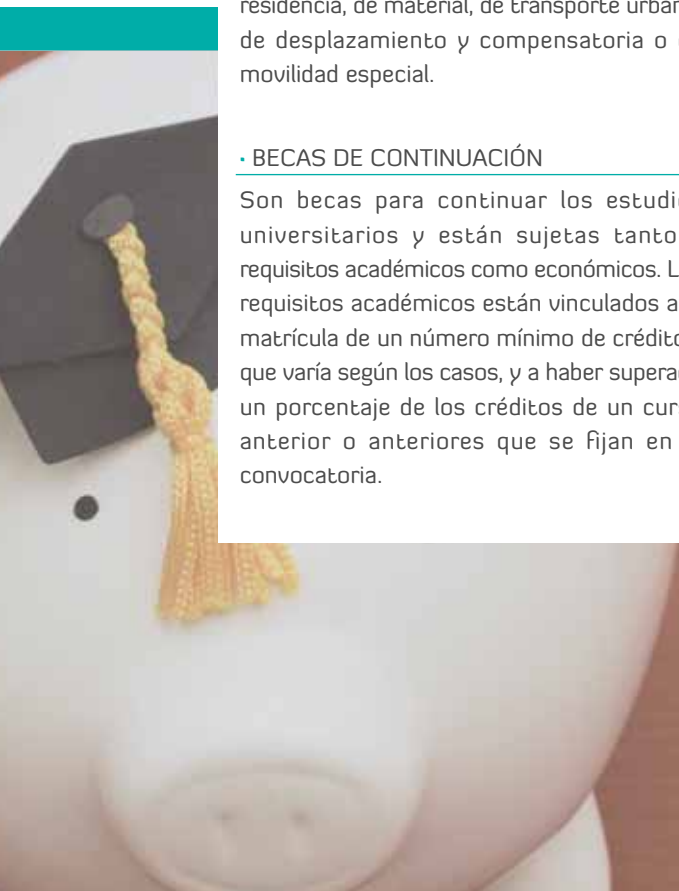
· SÉNECA


Son becas para cursar una parte de los estudios universitarios en una universidad española distinta de la de matrícula, por un período mínimo de un cuatrimestre y máximo de un curso académico, y con reconocimiento de los créditos que allí hayan cursado por la universidad de matrícula.

Para participar en la convocatoria deben haber superado un mínimo de créditos y tener la nota media mínima del expediente académico que se fija en la convocatoria.

· ERASMUS

Se trata de ayudas de la Administración General del Estado que complementan las establecidas en el programa europeo "Erasmus". Están dirigidas a estudiantes que hayan sido seleccionados por las universidades e instituciones de enseñanza superior para participar en la acción de movilidad mediante la cual parte de los estudios universitarios se realizan en una universidad europea distinta





de aquella en la que se está matriculado, que reconoce los créditos cursados en la universidad europea.

Estas ayudas se conceden directamente a las universidades, que las abonan a los beneficiarios de las becas “Erasmus” matriculados en ellas.

Para estas ayudas no hay convocatoria dirigida a los estudiantes, ya que las ayudas se transfieren a las universidades.

6.1.3. Otras becas

· COLABORACIÓN

Son becas para estudiantes de último curso que se conceden para su participación en un proyecto de un departamento universitario en la universidad en que esté matriculado. Estas becas permiten conocer la actividad de un departamento universitario. El proyecto describe detalladamente las funciones y dedicación que el estudiante va a desarrollar durante la colaboración como actividad complementaria de los estudios universitarios.

Estas becas están condicionadas principalmente a un buen rendimiento académico y a la valoración concedida al proyecto presentado por el departamento en el que el estudiante realizará su colaboración.

· FARO

Son becas para estudiantes de últimos cursos de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas en Europa, Asia, Estados Unidos y Canadá. La duración media de cada beca es de siete meses.

La selección de candidatos se hace en función de sus méritos y de los perfiles solicitados por las empresas en las ofertas que registran en el programa. Todas las prácticas están supervisadas por un tutor.

6.1.4. Premios

· PREMIOS NACIONALES FIN DE CARRERA

Estos premios tienen por objeto distinguir a los alumnos que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporta una asignación económica.

Entre los requisitos para participar deben destacarse haber concluido los estudios en centros españoles en el curso académico que indica la convocatoria y tener una nota media mínima en el expediente.

· CERTAMEN UNIVERSITARIO ARQUÍMEDES

Esta convocatoria está dirigida a todos los estudiantes que cursen sus estudios en centros universitarios españoles y cuyos tutores pertenezcan al sistema español de ciencia y tecnología.

Su objetivo es fomentar y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador mediante la concesión de premios a proyectos originales de investigación científica y tecnológica realizados por los mismos.

6.2 Becas y ayudas de Máster

6.2.1. Becas Generales

· BECAS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Son becas para realizar estudios de Máster universitario y están sujetas a requisitos académicos y económicos. Los requisitos académicos están vinculados a la matrícula en un mínimo de créditos, que varían según los casos, y a haber superado un porcentaje de los créditos de un curso anterior o anteriores que se fijan en la convocatoria.

En cuanto a los requisitos de tipo económico, los tipos de ayudas y sus cuantías son los

mismos que para las becas de inicio de estudios universitarios.

· BECAS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS EN UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIFERENTE A LA DE RESIDENCIA

Destinadas a los estudiantes que deseen cursar un Máster en una Comunidad Autónoma distinta de la que residen. Están sujetas a los mismos requisitos académicos y económicos que los señalados para las becas de Grado.

Estas ayudas están configuradas con cuantías concretas dentro de la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad.

6.2.2. Becas para estancias de movilidad entre universidades españolas y extranjeras

Las ayudas están dirigidas a estudiantes matriculados en universidades españolas y tienen por objeto facilitar la realización de aquellas actividades académicas del Máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior. El período mínimo de duración de la estancia será de 1 semana y el máximo de 16 semanas.

Para acceder a las ayudas hay que cumplir los requisitos académicos: estar matriculado, en el curso académico para el que se convocan las ayudas, en el Máster para el que se solicita la ayuda de movilidad y contar con un expediente académico con la nota media en los estudios previos por los que acceda al Máster que se indica en la convocatoria.

6.2.3. Becas para cursar un Máster en Estados Unidos

Son becas para la realización de estudios de Máster en Ciencias Sociales y Humanidades en universidades de Estados Unidos de América por licenciados españoles titulados en dichas áreas. El programa se realiza en colaboración con la Comisión Fulbright.

Para acceder a las becas se requieren como requisitos académicos estar en posesión del título que permita la matrícula en el Máster y contar con una media mínima del expediente académico. Se requiere igualmente un excelente dominio del inglés.

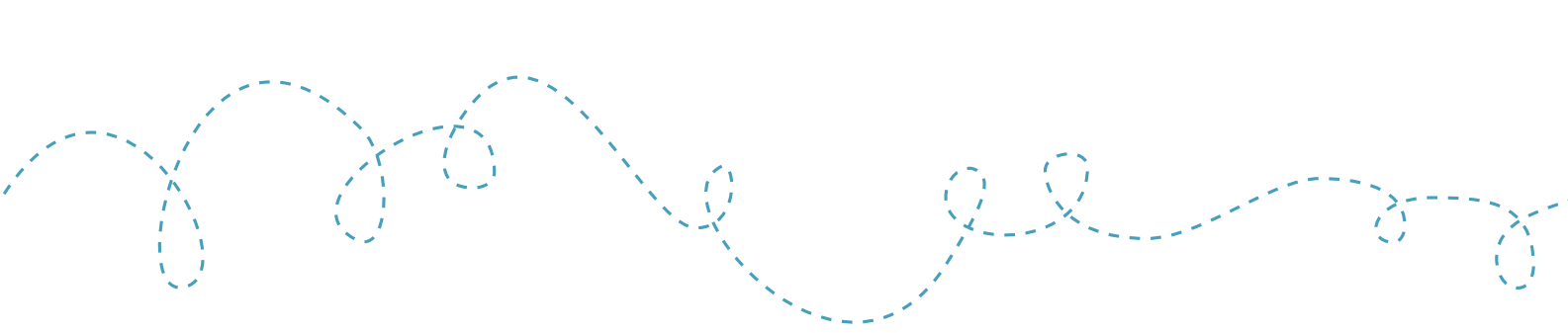
6.2.4. Préstamos Renta Universidad

El "préstamo renta universidad" es un nuevo sistema concebido de manera específica para ayudar económicamente a los jóvenes graduados universitarios que deseen cursar un Máster universitario y no puedan acceder a las becas por superar los umbrales económicos establecidos en las convocatorias de las mismas. Pueden hacerlo en España, en los países del Espacio Europeo de Educación Superior y también en universidades de Estados Unidos de América y de Canadá. Es un sistema que arranca en 2007 y que ya utilizan con éxito otros países con sistemas educativos de calidad.

Para solicitar el préstamo se requiere tener residencia en España y estar matriculado de al menos 30 créditos; no se requiere otro tipo de garantía económica que la del propio estudiante, por concebirse como préstamos sobre el honor. El préstamo facilita recursos para afrontar los gastos iniciales de matrícula,

SUBVENCIONES

AYUDAS



viaje e instalación en su caso, y además una cuantía mensual. La devolución se inicia tras un periodo amplio de carencia, es decir que no hay que devolver nada durante dicho periodo y hay 15 años para su devolución a interés "0".

6.3 Ayudas de Doctorado

6.3.1. Becas y ayudas para contratos del personal investigador en formación

• FPU

Las ayudas para Formación de Profesorado Universitario -FPU- tienen por finalidad la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

Las ayudas, concebidas como una retribución mensual que permite al doctorando dedicarse a sus estudios a tiempo completo, tienen una duración máxima de 48 meses, siendo los 24 primeros en régimen de beca y los 24 últimos con contrato laboral en prácticas. Para concurrir a las becas se requiere una nota mínima en el expediente académico y estar matriculado en un programa de Doctorado de una universidad española.

• FPI

Las ayudas de Formación de Personal Investigador -FPI- están destinadas a titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Nacional I+D+I.

Las ayudas, concebidas como una retribución mensual que permite al doctorando dedicarse a sus estudios a tiempo completo, tienen una duración máxima de 48 meses, siendo los 24 primeros en régimen de beca y los 24 últimos con contrato laboral en prácticas. Para obtener la ayuda se deberá acreditar estar en posesión del título que de acceso a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Posgrado, o haber superado los requisitos que den acceso a las mismas.

• FORMACIÓN DE DOCTORES EN EL IUE (FLORENCIA)

Son ayudas para becas y contratos de formación de doctores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE) en las áreas de Ciencias Humanas y Sociales, Historia, Derecho, Economía y Ciencias Políticas y Sociales, en ejecución del Programa Salvador de Madariaga, por lo que los solicitantes deben estar en posesión del título de licenciado o equivalente, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, para la realización del Doctorado en dichos campos. Las ayudas tienen una duración máxima de 48 meses, siendo los 24 primeros en régimen de beca y los 24 últimos con contrato laboral en prácticas. Los solicitantes deben tener nacionalidad española o residencia en España los nacionales de otro país de la Unión Europea, perfecto dominio del español y de al menos otra lengua oficial de la Unión Europea, con preferencia del inglés y/o francés.

6.3.2. Becas de movilidad entre universidades españolas y extranjeras

· MOVILIDAD EN PROGRAMAS DE DOCTORADO

Estas ayudas tienen por objeto favorecer la incorporación de estudiantes a programas de Doctorado que hayan obtenido o renovado la Mención de Calidad. Dicha incorporación requerirá que la incorporación a la universidad de destino suponga cambio de residencia para el estudiante.

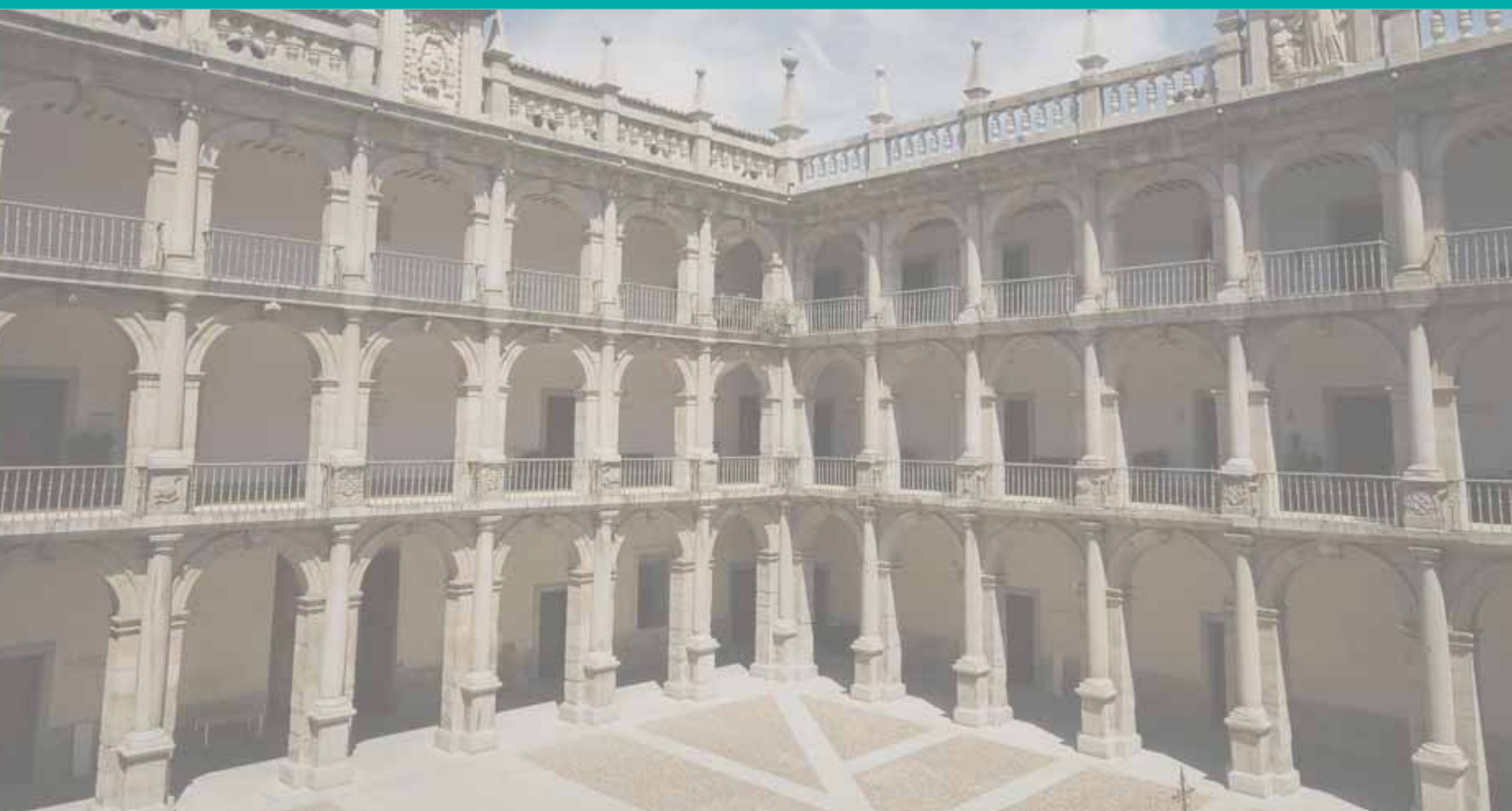
Las ayudas también pueden solicitarlas los estudiantes matriculados en un programa de Doctorado con Mención de Calidad, para realizar estancias en otras universidades españolas siempre que se trate de actividades académicas recogidas en la programación del Doctorado y que se desarrollen en una provincia diferente a la de sede de la

universidad de matrícula o, en su caso, en otros países del EEES y que implique un cambio de residencia habitual o familiar.

· AYUDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN EUROPEA EN EL TÍTULO DE DOCTOR

El objeto de estas ayudas es promover la obtención de la Mención Europea en el título de doctor por los estudiantes de Doctorado matriculados en universidades españolas, facilitando ayudas para que realicen estancias en centros de destino de países de la Unión Europea y del EEES, distintos a España.

Los estudiantes deben estar matriculados en el período de tutela de tesis de un programa de Doctorado en una universidad española pública o privada sin ánimo de lucro y tener fijado su domicilio en España. El período mínimo de duración de la estancia es de tres meses.







más información en:

www.boloniaensecundaria.es

www.queesbolonia.es

www.micinn.es